



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



111-2013

San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día tres de enero de dos mil trece, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0111 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado certificación del expediente clínico del Señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] que se encuentra en los Archivos del "Consultorio de Especialidades", y donde se reporta las consultas recibidas en oftalmología, y para lo cual presentó autorización suscrita por el titular de la información, debidamente legalizada por Notario, de conformidad a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en donde consta el consentimiento expreso del señor [REDACTED] para conceder el acceso a la información de su expediente clínico al solicitante; por lo que se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las Instituciones del Estado.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 24, 31, 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el titular de la información confidencial tiene derecho al acceso y entrega de la misma, o a quien éste designe de conformidad con el art. 40 de su Reglamento, existiendo para ello el consentimiento expreso del titular de la información a favor del señor [REDACTED] quien presentó nota debidamente legalizada por Notario.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Consultorio de Especialidades del ISSS, por ser la Dependencia responsable del resguardo dicha información, a fin que facilitara el acceso de la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina en atención a la solicitud, se recibió información enviada por la Directora del Consultorio de Especialidades,

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

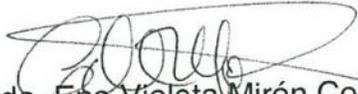
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

la que consta de certificación literal de expediente solicitado, la cual consta de 189 folios útiles.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo regulado en los Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 69, 70, 71, y 72 de La Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGUESE al solicitante la certificación literal del expediente clínico del Señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en el Archivo de "Consultorio de Especialidades".

NOTIFÍQUESE que el costo establecido por la copia certificada es de cinco (\$ 5.00), dólares de los Estados Unidos de América, y dicho costo deberá ser sufragado por la persona solicitante.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información
oir@iss.gov.sv



RECIBO & CONFORMIDAD COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTE CLINICO
DE MI PADRE [REDACTED]

03-01-2013
[REDACTED]

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202